

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica y Energía

1844 *EXTRACTO de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se acuerda la ampliación del crédito presupuestario consignado en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la creación y el funcionamiento de comunidades energéticas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 2), con cargo al instrumento de financiación europeo fondos «Next Generation EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).*

BDNS (Identif.): 782532.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782532>).

Por Orden n.º 197/2024, de 26 de agosto, del Consejero de Transición Ecológica y Energía, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la creación y el funcionamiento de comunidades energéticas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 2), con cargo al instrumento de financiación europeo fondos «Next Generation EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), por un importe de 2.000.000,00 de euros.

Mediante Orden n.º 144/2025, de 30 de abril de 2025, se aprueba el gasto de 1.700.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y se amplía la cuantía del crédito consignado en la convocatoria de ayudas para la creación y el funcionamiento de comunidades energéticas, aprobada mediante Orden n.º 197/2024, de 26 de agosto de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía, incrementándolo en 1.700.000,00 euros, hasta un total de 3.700.000,00 euros.

Ejercicio	Línea	Importe anualidad	Aplicación presupuestaria	Fondo	Importe
2025	Línea 2	1.700.000,00 €	1270 456J 247G0065 7700200	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7460200	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7500400	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7500600	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7500800	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7600400	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7600600	70M1224	170.000,00 €



Ejercicio	Línea	Importe anualidad	Aplicación presupuestaria	Fondo	Importe
			1270 456J 247G0065 7600800	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7800200	70M1224	170.000,00 €
			1270 456J 247G0065 7820200	70M1224	170.000,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y ENERGÍA,
Mariano Hernández Zapata.